

MOROCCO EPIC TOUR

Condiciones Generales

El presente documento establece las Condiciones Generales de Uso de los servicios prestados por SPORTS ADVENTURE, reservándose esta empresa el derecho a modificar y actualizar periódicamente las mismas, sin obligación de comunicación previa a los usuarios.

SPORTS ADVENTURE

CIF B-18564302, con domicilio en C/ Agustina de Aragón nº 31, Escalera C, Local 8.

18004 Granada (Spain)

Empresa inscrita en el Registro de Turismo de Andalucía (RTA) como empresa organizadora de actividades de Turismo Activo bajo el nº AT/GR00214.

Datos registrales: Inscrita en el Registro Mercantil de Granada, Tomo 937 , Folio 139, Sección 8, Hoja GR 17927.

Las presentes condiciones de uso no excluyen la posibilidad de que determinados servicios prestados, por sus características particulares, sean sometidos a sus propias condiciones específicas de uso.

Los usuarios que contraten servicios a través de SPORTS ADVENTURE, manifiestan ser mayores de edad (18 años).

En caso de contratación por menores de edad, se requiere la autorización de los padres o tutores para poder disfrutar del servicio contratado.

En caso de duda, contacte con nuestro servicio de atención al cliente 958 265393 ó email info@sports-adventure.es.

1. IDENTIFICACIÓN DEL EMPRESARIO

Este evento se comercializa en Europa bajo la marca AFRICA TWIN MOROCCO EPIC TOUR, nombre comercial perteneciente a ORGANIZATION SPORTS ADVENTURE TRAVEL, SL. Calle Agustina de Aragón 31, Escalera C, Local 8- 18004 Granada (España), CIF B18564302.

Los servicios de reservas se llevan a cabo a través de las empresas:

Sylmar Events SL, Garnata Tours y Sports Adventure SARL.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

A través de SPORTS ADVENTURE, se ofrece a los usuarios la contratación directa de la participación en el AFRICA TWIN MOROCCO EPIC TOUR, además de diversos servicios adicionales a la participación en dicho Raid, posibilitando asimismo la contratación on-line de los servicios en él ofertados.

3. TRANSPORTE DEL EQUIPAJE

- Solo está permitido el transporte en los vehículos de Organización, de una maleta con un peso máximo de 25 kgs para trasladar de hotel a hotel (no se permite cargar bolsas o mochilas extras ni atadas al equipaje, tan solo se permite un equipaje por persona).
- Ha de estar debidamente identificada con el nombre y número de dorsal. La Organización entregará unas etiquetas identificativas y una brida para colocar en cada equipaje.
- El traslado de este equipaje, se realiza en vehículos propios o locales, colocando unos encima de los otros y realizando un recorrido alternativo al del Raid, a veces por pistas y terrenos en mal estado. Recomendamos que los equipajes sean de un material resistente a la abrasión y sobre todo que no sean rígidos, pues es más fácil su deterioro o rotura. También recomendamos el uso de candados con combinación siempre que dejemos el equipaje desatendido (ya sea para los traslados o en los hoteles).
- La Organización no se hace responsable de los desperfectos que se hagan a los equipajes ni a su contenido en los traslados (rozaduras, abrasiones, desgastes, etc.).
- La entrega de equipajes para la carga se hace cada mañana, en un lugar habilitado del hotel y es responsabilidad de cada participante asegurarse que su equipaje se carga en el camión y verificar cómo se ha cargado.
- La recogida de los mismos, se realizará en el lugar reservado para ello. Éstos se depositarán en el suelo, generalmente en el hall de hotel, aunque pueden quedar expuestos al sol hasta la llegada del participante.

4. PRECIO Y FORMA DE PAGO

La adquisición del derecho a recibir o disfrutar cualquier Servicio contratado, sólo será efectiva en el momento en que el cliente realice el pago según la forma estipulada y en los plazos estipulados por la organización.

El pago se podrá realizar en varios plazos, siendo obligatoriamente el primero por el 25% del viaje, mediante transferencia bancaria a SYLMAR EVENTS, SL., indicando EPIC TOUR y el nombre del participante.

Precio Viaje: 2.000 €

Al realizar la inscripción y reserva de plaza: 500 €

Antes del 1 de Junio de 2019: 500 €

Antes del 30 de Septiembre: 1.000 € + Extras (Alquiler GPS, Habitación individual,...)

Una vez realizados los pagos, el cliente recibirá un email a la dirección de correo electrónica facilitada en el momento de su inscripción con la confirmación de su reserva.

Si el Usuario no lo recibiese dentro de las 24 horas a contar desde la realización de la reserva, deberá ponerse en contacto con el Departamento de Atención al cliente de SYLMAR EVENTS.

SYLMAR EVENTS se reserva la facultad de cancelar las Reservas efectuadas en caso de impago, devolución del cobro, tarjeta denegada, falsedad en los datos aportados o en el supuesto de imposibilidad manifiesta para comprobar y verificar los datos de la tarjeta facilitada.

Para realizar el pago mediante tarjeta de crédito o débito: en el email de confirmación de su inscripción, encontrará el link de acceso a la pasarela de pago para realizar el pago mediante tarjeta de crédito o débito.

* El pago por TPV no permite el pago fraccionado, solo la totalidad del importe.

* El pago con tarjeta se incrementará un 1% de gastos financieros de gestión de cobro bancario en VISA y Mastercard y del 2,5% en caso de AMEX, con respecto al precio total de la inscripción.

Falta de pago.

La Organización se reserva al derecho de cancelar toda inscripción que no haya sido abonada en el plazo de pago de cada tramo anteriormente mencionado.

La falta de pago a 30 de Septiembre de 2019, del total de la inscripción, significará la cancelación de la misma.

NUESTRAS TARIFAS INCLUYEN:

Todos los servicios descritos, según FOLLETO/WEB y Apartado “incluye”, de cada producto/programa o evento comercializado en nuestra Web www.sports-adventure.es, dándose por entendido que lo que no esté específicamente detallado como “incluido” en el proceso del evento o servicio turístico, no estará incluido en éste. Estos productos y servicios también podrán contener expresamente el apartado “No incluye” cuando así lo requieran.

NUESTRAS TARIFAS NO INCLUYEN:

Visados, tasas, combustible de los vehículos, extras tales como bebidas en las comidas, regímenes alimenticios especiales, calzado específico para las actividades, lavado y planchado de ropa, servicios opcionales del hotel, maleteros, parking o alquiler de caja de seguridad, canales privados de TV, billetes de barco o aéreos en los eventos o actividades donde no estén expresamente incluidos en las condiciones particulares del mismo, etc. En caso de servicios opcionales no incluidos en el evento, no se darán precios definitivos, ni se garantizará la realización de los mismos hasta el momento de su contratación, posterior a la fecha de comienzo del evento. Para la práctica de actividades al aire libre, se recomienda la contratación de un seguro especial para los materiales a transportar. Cualquier otro servicio que no figure expresamente en el apartado “Nuestra tarifa incluye” o no conste específicamente detallado en el programa/oferta, en el contrato, o en la documentación que se entrega al consumidor al suscribirlo.

El precio o tarifa de cada actividad o servicio contratado, se detallará al perfeccionar el contrato, desglosándose de forma clara y comprensible cada uno de los conceptos a facturar, y debiendo recabarse el consentimiento expreso por parte del cliente. Asimismo, los servicios que supongan una obligación de pago, se hará referencia expresa a que se trata de un “pedido con obligación de pago” (art. 98.2) La forma de pago de los servicios puede ser: tarjeta de crédito o débito o transferencia bancaria.

Por lo que respecta a la sujeción al IVA, hay que estar a lo estipulado en los artículos 69, 70 y concordantes, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del impuesto sobre el valor añadido.

POLÍTICA DE CANCELACIONES

Política de cancelación aplicada al pago de los derechos de inscripción de participantes:

- La cancelación antes del 1 de Mayo supondrá el abono de la totalidad de la reserva.
- Del 1 de Mayo hasta el 1 de Septiembre, el cliente contará con una penalización de 500€.
- Del 1 de Septiembre al 1 de Octubre, la penalización será de 1.000 €.
- Hasta el 15 de Octubre, la cancelación se penalizará con 2.000 €.

4. DERECHO DE DESISTIMIENTO

En todo momento el usuario o consumidor puede desistir de los servicios contratados, teniendo derecho a la devolución de las cantidades que hubiera abonado, tanto si se trata del precio total como del anticipo depositado, siempre en atención y cumplimiento de las condiciones pactadas, en especial respecto a la política de cancelaciones, pero deberá indemnizar a SPORTS ADVENTURE por los conceptos que a continuación se indican:

- Gastos de gestión de Servicios Turísticos:

En el supuesto de eventos o servicios contratados no prestados directamente por SPORTS ADVENTURE, el usuario o consumidor tendrá que abonar los gastos de gestión que se hayan ocasionado y que en todo caso deben estar perfectamente identificados y cuantificados en la hoja de reserva, ficha de contratación o bono.

- Condiciones especiales:

En el caso de que alguno de los servicios contratados y anulados estuviera sujeto a condiciones económicas especiales de contratación, tales como flete de aviones, buques, tarifas especiales, etc.

Los gastos de anulación por desistimiento se establecerán de acuerdo con las condiciones acordadas entre las partes.

- Gastos de cancelación:

Gastos ocasionados a SPORTS ADVENTURE y que le sean directamente cargados o facturados por los proveedores de los servicios contratados.

En el supuesto de eventos o actividades desarrolladas y prestadas directamente por SPORTS ADVENTURE, no solo serán cuantificados los gastos que le sean cargados por los proveedores a los que subcontrate cada servicio en particular, sino también los gastos propios sufridos como consecuencia de la contratación del servicio cancelado, tales como gestión de expediente, trabajo del personal especializado, logística, etc. En todo caso, estos gastos deben estar perfectamente identificados y cuantificados en la hoja de reserva, ficha de contratación o bono, junto con la política de cancelaciones.

- Seguros:

En ningún caso, si existiese contratación de un seguro de viaje en firme, este será reembolsable.

- Devolución de sumas percibidas por el empresario:

Cuando el consumidor y usuario haya ejercido el derecho de desistimiento, el empresario estará obligado a devolver las sumas abonadas por el consumidor y usuario sin retención de gastos, salvo los expresamente pactados, conocidos y aceptados a la contratación.

La devolución de estas sumas deberá efectuarse sin demoras indebidas y, en cualquier caso, antes de que hayan transcurrido 14 días naturales desde la fecha en que haya sido informado de la decisión de desistimiento del contrato por el consumidor y usuario. Transcurrido dicho plazo sin que el consumidor y usuario haya recuperado la suma adeudada, tendrá derecho a reclamarla duplicada, sin perjuicio de que además se le indemnicen los daños y perjuicios que se le hayan causado en lo que excedan de dicha cantidad. Corresponde al empresario la carga de la prueba sobre el cumplimiento del plazo.

5. OBLIGACIONES DEL USUARIO

El cliente tiene la obligación de informar sobre posibles estados de gestación, paraplejías, alergias de cualquier tipo o enfermedades cardiovasculares/o que puedan suponer un riesgo para sí mismo y/o para los demás participantes de la Actividad/Servicio/Competición antes de ser contratada.

Asimismo, se compromete a no estar bajo los efectos del alcohol, drogas y/o estupefacientes, así como cualquier otra medicación que pueda incidir en su capacidad de reacción, en especial sobre su capacidad para conducir vehículos.

En cada actividad se especificará las condiciones y edades mínimas. Los menores de edad deberán contar con autorización paterna/materna/tutor legal ó estar acompañados de los mismos.

En todo caso, y especialmente para las actividades de nivel avanzado, la Organización podrá optar por realizar una prueba previa, quedando reservado el derecho de admisión. El usuario se compromete a hacer un uso adecuado de los servicios y contenidos que SPORTS ADVENTURE ofrece y no emplearlos para:

1. Realizar actividades ilícitas o constitutivas de delito, contrarias a la buena fe, la moral y el orden público, a los usos, y/o que infrinja la regulación sobre propiedad intelectual e industrial, o cualquiera otra norma del Ordenamiento Jurídico aplicable.
2. Difundir contenidos o propaganda de carácter racista, xenófobo, pornográfico, de apología del terrorismo, o que atenten contra los derechos humanos.
3. Introducir o difundir en la red programas de datos (virus y software nocivo) susceptibles de provocar daños en los sistemas informáticos de SPORTS ADVENTURE, sus proveedores o terceros usuarios de la red Internet.
4. Transmitir a terceros no autorizados los nombres de usuario y las contraseñas, y si sus contraseñas llegan a conocimiento de un usuario no autorizado, se compromete a informar inmediatamente a SPORTS ADVENTURE, el cual se reserva el derecho a modificar para la protección del servicio.
5. Poner a disposición de los demás usuarios, enviar por correo o, de algún modo transmitir, cualquier contenido que, de acuerdo con las disposiciones aplicables o relaciones contractuales existentes, Usted no está autorizado a transmitir información privilegiada, información protegida por derechos de propiedad industrial o intelectual o información sobre la cual tiene un deber de confidencialidad.
6. Transmitir publicidad no solicitada o autorizada, material publicitario, "correo basura", "Cartas en cadena", "estructuras piramidales", o cualquier otra forma de solicitud, excepto en aquellas áreas (tales como espacios comerciales) que hayan sido exclusivamente concebidos para ello.

7. Asimismo, se prohíbe expresamente a los usuarios a reproducir, duplicar, copiar, vender, revender o explotar para fines comerciales, cualquier sección del servicio, uso o acceso al mismo.

6. OBLIGACIONES DEL ORGANIZADOR Y GARANTÍAS

SPORTS ADVENTURE se compromete a proporcionar a sus clientes la totalidad de los servicios contratados a través de los programas contenidos en sus ofertas y folletos o los distintos programas personalizados que le sean presupuestados al cliente.

Con todas las características estipuladas por escrito en cada caso. Quedará eximida de esta obligación cuando concurra causa de fuerza mayor, es decir ajena a quienes la invoca, anormales o imprevisibles, cuyas consecuencias no habrían podido evitarse pese a toda diligencia empleada y cuyas razones no le sean imputables.

Si se procede a la imposibilidad de prestar algún servicio por parte de SPORTS ADVENTURE después de perfeccionado el contrato y antes del comienzo del evento o actividad, el consumidor tendrá derecho a optar por su sustitución por otro de similares características y calidad; o por la rescisión del contrato, pudiendo elegir entonces entre otra Competición/Actividad/Servicio Turístico de calidad equivalente o entre el reembolso total de lo abonado debiendo comunicar su decisión a SPORTS ADVENTURE en el plazo de los 3 días siguientes a ser notificado. En el supuesto de que el consumidor no notifique por la misma vía su decisión en el plazo fijado, se entenderá que opta por la resolución del contrato sin penalización alguna.

No se podrá pedir indemnización por incumplimiento del contrato cuando la imposibilidad venga motivada por causas suficientes o de fuerza mayor o cuando el cliente haya optado por la sustitución del servicio de imposible prestación.

RESPONSABILIDAD. El Organizador responderá frente al cliente, en función de las obligaciones que le corresponden por su ámbito de gestión de la Competición/Actividad o Servicio Turístico, del correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, con independencia de que éstas las deba ejecutar el mismo u otros prestadores de servicios y sin perjuicio del derecho del Organizador a actuar contra dichos prestadores de servicios. El Organizador responderá, asimismo, de los daños sufridos por los viajeros o participantes como consecuencia de la no ejecución o ejecución deficiente del contrato.

La responsabilidad del Organizador cesará cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias: a) Que sean imputables al participante. b) Que sean imputables a un tercero, ajeno al suministro de las prestaciones previstas en el contrato y revistan un carácter imprevisible o insuperable. c) Que se deban a motivos de fuerza mayor, entendiendo por tales aquellas circunstancias ajenas a quien las invoca, anormales e imprevisibles, cuyas consecuencias no habrían podido evitarse a pesar de haber

actuado con la diligencia debida. d) Que se deban a un acontecimiento que el Organizador, a pesar de haber puesto toda la diligencia necesaria, no podía prever ni superar.

En los referidos supuestos de exclusión de responsabilidad, el Organizador prestará, no obstante, la necesaria asistencia al participante que se encuentre en dificultades (a cargo de éste). Cuando el consumidor aprecie in situ la no ejecución o mala ejecución de los servicios contratados íntegramente del evento, deberá comunicarlo inmediatamente al prestador de los mismos, y en el plazo de 48 horas hábiles al Organizador, a fin de que ésta tome las medidas pertinentes.

En cuanto al límite de resarcimiento de los daños que resulten del incumplimiento o de la mala ejecución de las prestaciones incluidas en el viaje, se estará a lo dispuesto en los Convenios Internacionales sobre la materia. Por lo que se refiere a los daños que no sean corporales, la indemnización nunca podrá ser superior al precio total del viaje inicialmente contratado. En ningún caso el Organizador se responsabiliza de cualquier tipo de gasto originado por los retrasos en salidas o regresos de vuelos o barcos por causas meteorológicas, técnicas, huelgas u otras causas de fuerza mayor y siempre se estará a lo estipulado en la legislación de aviación y marina comercial.

Cuando el viaje se realice en cualquier tipo de vehículo automóvil u otro medio de transporte propio o contratado por el Organizador, en caso de accidente, cualquiera que sea la región o país donde se produzca, el participante se somete expresamente a la legislación en materia de accidentes por cualquier medio del país en el que se halle matriculado el vehículo, barco, medio aéreo, acogiéndose en cuanto a daños personales se refiere al seguro del mismo de acuerdo con el correspondiente cuadro de indemnizaciones previstas al efecto, en virtud del cual dichas indemnizaciones serán pagadas a los interesados, beneficiarios o sus representantes legales en el país de la matrícula del vehículo, barco, medio aéreo, etc. y en la moneda legal del ese País.

El cliente asume y acepta que la seguridad completa en las actividades de motor, competiciones a motor o Turismo Activo no es posible garantizarla, ya que existen peligros objetivos que quedan fuera de la capacidad de control del Organizador; El Organizador y su personal, actuarán como un guía o monitor y en calidad de gestor del riesgo, del suyo propio y el de sus clientes, su trabajo será el intentar anular los peligros subjetivos propios del participante y minimizar los peligros objetivos, inherentes al medio en el que se desarrollan.

Mediante la aceptación del presente documento, el usuario declara expresamente que participa voluntariamente en este viaje/ actividad /servicio turístico y que en el caso de los viajes de carácter activo y o de aventura, se realizan en países de características diferentes al país de origen, conduciendo, recorriendo, navegando o volando zonas remotas y alejadas en países exóticos, en montañas, desierto y zonas de alta montaña o nevadas, donde se requiere cierto grado de adaptación, preparación y esfuerzo físico, según el caso, exponiéndose a fuerzas de la naturaleza, enfermedades, accidente, condiciones de higiene deficientes en algunos casos y circunstancias, terrorismo, delincuencia y otras agresiones. Sabiendo el participante que no tendrá posibilidad, en algunos casos, a una rápida evacuación o asistencia médica adecuada, en las actividades o eventos

realizados en África, el participante deberá llevar consigo el seguro según la normativa española o local para la práctica de este deporte o actividad. Además de los seguros incluidos en los programas, SPORTS ADVENTURE pone a disposición de sus clientes seguros con ampliaciones de coberturas en cuanto a daños materiales y personales, póngase en contacto y solicítelos.

En el campo del turismo activo y los deportes de aventura SPORTS ADVENTURE siempre ofrecerá estos servicios de la mayor calidad y solvencia en la zona donde se desarrollen. Existe un riesgo potencial derivado de su propia naturaleza. La Organización, sus guías, monitores y técnicos cuentan con la preparación y experiencia adecuada a la actividad que desarrollan. De seguir sus instrucciones y directrices depende, en gran medida, la seguridad durante la actividad.

7. DURACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato suscrito entre las partes para la prestación de los servicios, se inicia para el usuario mediante la aceptación por parte del mismo del presente Documento de Condiciones Generales, así como las Condiciones Particulares del servicio en cuestión contratado, y se perfecciona mediante el pago de dicho servicio en las condiciones indicadas.

Para el Organizador, su obligación consiste en poner a disposición del cliente el servicio contratado, sea por sí mismo, o por medio de un tercero. En las condiciones particulares de cada producto, se recogerá la información exigida en el art. 154 del RDL 1/2007, de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, información que el cliente habrá de aceptar expresamente declarando haberla comprendido. Para lo no previsto en las Condiciones Generales de Uso del web site SPORTS ADVENTURE.ES se estará a lo dispuesto en el RD 1/2007 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los consumidores y usuarios y otras normas complementarias.

8. LEGISLACION APLICABLE

El presente documento ha sido redactado conforme a lo previsto en el RDL 1/2007, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios, en la Ley 34/2002 de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, así como por las normas internacionales que resulten de aplicación y en particular, por el Convenio de Atenas de 13 de diciembre de 1974, modificado por el Protocolo de Londres de 19 de noviembre de 1976 y por las demás normas nacionales e internacionales de aplicación relativas a las prestaciones individuales que forman el paquete turístico.

Para lo no previsto en el presente documento y en la normativa especificada, será de aplicación el Código Civil y resto de ordenamiento español. Estas CGC se rigen por la ley española. En caso de controversia que se derive de las presentes condiciones generales y para la resolución de los

conflictos, las partes se someten, a su libre elección, y con renuncia a cualquier otro fuero, a los juzgados y tribunales de Granada.

CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN

Los datos de carácter personal de quienes completen el formulario de inscripción serán incluidos en un fichero responsabilidad de ORGANIZATION SPORTS ADVENTURE TRAVEL S.L. (el “Responsable del Fichero”), con domicilio en Calle Agustina de Aragón 31, Escalera C, Local 8,18004 Granada (España).

Se tratarán con la finalidad de gestionar la participación en el evento AFRICA TWIN MOROCCO EPIC TOUR 2019 y para realizar una encuesta de opinión, totalmente voluntaria, sobre la atención recibida y la calidad del mismo.

El Responsable del Fichero podrá enviar al participante catálogos, invitaciones a nuevos eventos e información comercial personalizada, por cualquier medio, sobre sus productos y servicios, y los productos y servicios de las empresas: ORGANIZATION SPORTS ADVENTURE TRAVEL S.L., cuya actividad es la organización de eventos.

El Responsable del Fichero podrá ceder sus datos a las empresas del Grupo SPORTS ADVENTURE, para que los empleen con las mismas finalidades señaladas en el punto anterior. El participante queda informado de que al evento AFRICA TWIN MOROCCO EPIC TOUR asistirán fotógrafos y cámaras para cubrir su desarrollo, que se encontrarán en todo momento perfectamente identificados.

Al permanecer en el campo de captación y/o posar para las fotografías/vídeos, el participante cede a la empresa ORGANIZATION SPORTS ADVENTURE TRAVEL S.L., de forma gratuita, los derechos de imagen necesarios para la utilización del material obtenido en montajes, adaptaciones, fotografías promocionales, etc., que podrán distribuirse en la Web, en redes sociales o a través de cualquier otro medio.

Igualmente, el participante consiente el tratamiento de los datos de carácter personal que sean necesarios para la difusión de las imágenes captadas en la forma descrita.

En caso de no autorizar la cesión y los tratamientos descritos en el párrafo anterior, el participante deberá permanecer alejado de los espacios de grabación y captación de imágenes, así como informar al Staff de esta circunstancia.

El participante puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Responsable del Fichero por correo electrónico en el e-mail info@sports-adventure.es, o por correo ordinario a la dirección postal: Agustina de Aragón 31, escalera C, local 8,18004 Granada (España) (Att: Responsable de Protección de Datos).

CONSENTIMIENTO INFORMADO

DOCUMENTO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ACTIVIDAD TURISTICA/AVENTURA/DEPORTIVA DE MOTOR OFF ROAD

El/Los participante/s inscrito/s, así como sus acompañantes en el evento, reconoce/n haber leído íntegramente el Aviso Legal, Condiciones de Contratación, Política de Privacidad, Condiciones de Organización, Cesión de Derechos de Imagen y tipo de evento en el que se inscribe/n y EXPRESAMENTE MANIFIESTA/N:

1.-Que para la realización de la actividad DE MOTOR/AVENTURA OFF ROAD, ha/n sido informado/s suficientemente y en un lenguaje comprensible sobre las características de la actividad deportiva/aventura en la que ha/n inscrito y en la que va/n a participar, así como de las condiciones físicas requeridas para dicha participación y el mínimo de habilidad y cualificación requerida para ello.

2.-Que ha/n sido informado/s de forma suficiente y clara sobre los riesgos de participación en dicha actividad y la titulación y preparación de los técnicos/monitores y personal de Organización que la dirigen, así como de las medidas de seguridad a adoptar por la Organización en la realización de la misma y las que en todo momento debe seguir y respetar el participante.

3.-Que carece/n de contraindicación alguna para la práctica de esta actividad/deporte y dispone/n de las condiciones físicas necesarias para la realización de la misma con total normalidad y seguridad.

4.-Que conoce/n y entiende/n las normas reguladoras de la actividad deportiva/aventura y está/n plenamente conforme/s con las mismas, sometiéndose a la potestad de dirección y/o disciplinaria de la Organización, sin limitación ni exclusión alguna.

5.-Que asume/n voluntariamente los riesgos de la actividad deportiva/aventura y, en consecuencia, exime/n a la Organización de cualquier daño o perjuicio que pueda/n sufrir en el desarrollo de la

actividad deportiva/aventura. Tal exención no comprende los daños y perjuicios que puedan ser considerados culpa o negligencia de la Organización.